



Resolución de Decanato 226 / 2026 - SAL -UNSa
Exp. N° 658/25-SAL-UNSa - Modificación de tribunal evaluador de defensa de tesis de las alumnas Julia Sarmiento y Maria Sarmiento
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
08/05/2026

VISTO: El Expediente N° 658/2025, referido al trámite de Tesis iniciado por las Srtas. Julia Esther SARMIENTO, L.U. N° 606.212 y María Magdalena SARMIENTO, L.U. N° 606.213, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984 - de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución –D- N° 821/2025, se establece la constitución del Tribunal Examinador de Tesis de la Srtas. SARMIENTO y SARMIENTO, compuesto por los docentes: Lic. Edith Miriam MIRANDA, Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE y Lic. Omar Gerardo FLORES.

Que por ausencia del Lic. Omar Gerardo FLORES, al momento de la constitución como Miembro Titular del Tribunal de Tesis por motivos personales, se incorpora a la Mesa Examinadora el Lic. José Luis RASJIDO.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo modificando el Tribunal.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por modificado el Art. 2° de la Resolución –D- N° 821/2025, referido a la Constitución del Tribunal Examinador de Tesis de las Srtas. Julia Esther SARMIENTO, L.U. N° 606.212 y María Magdalena SARMIENTO, L.U. N° 606.213, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984 - de esta Facultad, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. MIRANDA, Edith Miriam (Directora)

Lic. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio

Lic. RASJIDO, José Luis”

Handwritten signature/initials



Resolución de Decanato **226 / 2026 - SAL -UNSa**
Exp. N° 658/25-SAL-UNSa - Modificación de tribunal evaluador de defensa de tesis de las alumnas Julia Sarmiento y Maria Sarmiento
De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
08/05/2026

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Dirección de Control Curricular y siga a la Dirección Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa